

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 1 de 2
OM N° 140/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 140 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CDH2-6/09**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Sr. Favio Porcel, Diputado Nacional de Chuquisaca, en la cual solicita la Distinción a las Glorias del Deporte Nacional, en ocasión de los Juegos Bolivarianos

Que, siendo declarado la ciudad de Sucre, como sede de los **JUEGOS BOLIVARIANOS 2009**, a realizarse desde el 14 al 26 de noviembre del año 2009, nuestro País en ocasión de la misma, cuenta con destacadísimos deportistas que nos representaron a nivel internacional desde los inicios de la realización de los Juegos Bolivarianos en América Latina.

Que, con este motivo a los fines de realzar la realización de los **XVI JUEGOS BOLIVARIANOS EN SUCRE DE 2009**, visitan nuestra ciudad los baluartes del deporte nacional, quienes en varias oportunidades supieron representar a nuestro país desde el año de 1977 en los Juegos Bolivarianos, disputado en la Ciudad de La Paz, que en el ejemplo de su entrega y compromiso de nuestros deportistas mas representativos de nuestro País, millares de jóvenes hoy nos representan en varios encuentros deportivos a nivel internacional.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad a través de sus autoridades más representativas del Gobierno Municipal de Sucre y del Departamento de Chuquisaca, muestre su más cordial bienvenida y exprese sus altos reconocimientos a los meritorios personajes del deporte nacional, como se refiere a **Walter "Tataque" Quisbert, Martha Gandarillas, Edgar Cueto, Jhonny Pérez, María Antonieta Arizaga y Héctor Medina** y a las personalidades de renombre del Periodismo Nacional, como ser; **Tito de la Viña y Alfonso "Toto" Arevalo**.

Que, de conformidad a los arts. 32 y 35 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con la Medalla **AL MERITO DEPORTIVO "JUANA AZURDUY DE PADILLA"** a los deportistas, que además de sus triunfos, se destaquen por sus condiciones humanas, deportivas y físicas.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese la Medalla **"AL MERITO DEPORTIVO, JUANA AZURDUY DE PADILLA"** a los destacadísimos e insignes personajes del Deporte y del Periodismo Nacional, en ocasión del los **XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS SUCRE 2009**, como se detalla:

Deportistas:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| • Walter "Tataque" Quisbert | Boxeador. |
| • Martha Gandarillas. | Básquetbol y Béisbol. |
| • Edgar Cueto. | Ciclismo. |

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pag. 2 de 2
OM N° 00000

- Jhonny Pérez. Atletismo.
- María Antonieta Arizaga. Natación.
- Héctor Medina. Natación.

Periodistas:

- Tito de la Viña.
- Alfonso "Toto" Arevalo.

Art.2° La entrega de las Medallas al Mérito Deportivo de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día lunes 09 de noviembre del año 2009, a horas 10:30 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.


Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

